

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 28 de octubre de 2022

ANA MARÍA SALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. (AECSA)
Demandados: LUIS ARMANDO MONSALVE GRISALES
Radicado: 17042-4089-001-2019-00100-00
Asunto: RESUELVE SOLICITUDES - ORDENA OFICIAR - REQUIERE PARTE EJECUTANTE
Sustanciación: Nro. 633

En primer lugar, se aclara que el auto dictado el pasado 26 de septiembre de 2022, si corresponde al presente asunto, no obstante, en la referencia del proceso se relacionaron otros datos del proceso los cuales no pertenecen a este juicio 2019-00100.

Dicho auto puede ser consultado a través del presente link:

[09AutoAutorización-RequiereParte.pdf](#)

De otra parte, en atención a los memoriales que anteceden este Despacho DISPONE:

1) OFICIAR a la entidad TRANSUNIÓN (antes CIFIN) con el fin de que se sirva allegar al presente proceso el informe actualizado de los productos financieros que actualmente posee el (la) demandado(a) LUIS ARMANDO MONSALVE GRISALES identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.088.254.446.

La anterior solicitud se eleva con el fin de obtener la información necesaria para solicitar nuevas medidas cautelares y así, obtener el pago de la obligación ejecutada dentro del presente proceso.

2) REQUERIR a la parte interesada para que se **SIRVA APORTAR A ESTE DESPACHO EL CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE TRANSUNIÓN (ANTES CIFIN)**, a fin de comunicarle el anterior requerimiento.

El Despacho remitirá el respectivo oficio una vez, la parte actora allegue el correo electrónico de **TRANSUNIÓN**.

3) REQUERIR a la parte interesada para que **INDIQUE EL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA ANCLADO A LA SIGUIENTE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO AGRARIO**, la cual se dice está destinada para la consignación y entrega de los títulos judiciales a la parte demandante por cuenta del presente proceso:

BANCO	No. De Cuenta	Tipo de Cuenta	Titular de la Cuenta	Identificación Titular
Banco Agrario	3-085-00-00580-3	Cuenta Corriente	AECSA S.A.	NIT. 830.059718-5

El Despacho realizará el abono a la cuenta y pago de títulos judiciales, una vez se allegue el correo electrónico solicitado.

4) Se AUTORIZA la dependencia de la **DRA. LEYDI JOHANNA CUBILLOS ARIZA** en los términos solicitados por la apoderada judicial de la parte actora, esto es, para que examine el expediente, retire los oficios, despachos comisorios, desgloses, retiro de la demanda y documentos que correspondan al proceso de la referencia y en especial **SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS ORDENES DE PAGO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 156 fijado el 31 de octubre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611da118dca2b47b2821547409cabdce7419bfa5fd7f5ce5999f945a3ca1a90d**

Documento generado en 28/10/2022 05:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>